



RESOLUCION No. CSJCUR22-118  
25 de febrero de 2022

*“Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo Seccional, tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que la doctora **XINIA ROCIO NAVARRO PRADA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 5238198, participó y supero el Concurso para la provisión de cargos de carrera de Funcionarios de la Rama Judicial, según convocatoria PSAA13-9939 de 2013 del Consejo Superior.

Que mediante oficio CJO21-5125 de 26 de noviembre de 2021, La Unidad de Administración de la Carrera Judicial solicita conformar y remitir a los nominadores listas de candidatos para la provisión del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tenjo, con las opciones de sede presentadas entre ellas la de la doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA.

Que mediante oficio CSJCUO21-2907 de 10 de diciembre de 2021, este Consejo Seccional remitió al Tribunal Superior de Cundinamarca, el Acuerdo CSJCUA21-279 de 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se formula lista de candidatos que integran el Registro de elegibles destinado a proveer por el Sistema de concurso el cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO, conformada por la Doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA.

Que mediante correo electrónico de 10 de febrero de 2022, repartido al despacho 02 para el tramite pertinente el 15 siguiente (EXTCSJCU22-484) la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior de Cundinamarca, remite el oficio 130 de 9 de febrero de 2022, con los siguientes documentos:

- Acuerdo 298 de 14 de diciembre de 2021, por el cual el Tribunal Superior acordó nombrar en propiedad a la doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tenjo
- Acuerdo 27 de 1 de febrero de 2022, por el cual el Tribunal Superior acordó confirmar el nombramiento de la doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tenjo.
- Acta de posesión de la doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tenjo, surtida ante la doctora SONIA PATRICIA GONZALEZ BERNAL, Alcaldesa Municipal de Tenjo de fecha cuatro (4) de febrero de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, de la doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tenjo

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

*Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-118 del 25 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario”*

**Artículo 1º: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 5238198, en el cargo JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**Artículo 3º:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4º:** Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución por el personal de apoyo de este Consejo, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del funcionario.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**

**Presidente**

Aprobado en sesión del 23 de febrero de 2022

ARV / sprc.

Iniciales firma / Iniciales quien elabora